



MENDOZA, 9 MAR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 26832/17 caratulado: "CREMASCHI, Verónica s/Reconocimiento de Antigüedad Docente".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

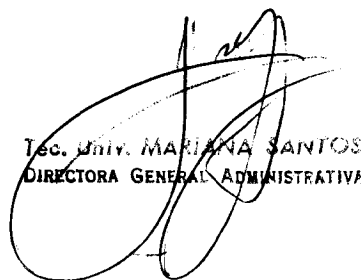
ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Dra. Verónica CREMASCHI (Legajo N° 30.511 -CUIL 27-27143390-0) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de enero de 2018, de **UN (1) año, DOS (2) meses y VEINTICUATRO (24) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
UNC-FUNDAR (Facultad de Ingeniería)	01-11-11	30-04-12	--	06	--
UNC-Facultad de Artes y Diseño	08-05-17	31-01-18	--	08	24
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
<b>TOTAL</b>			<b>01</b>	<b>02</b>	<b>24</b>

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 72

F. A.
pg
0

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO